



**INSPECCIÓN DE TRÁNSITO
Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA**



lo tiene
todo.

Barrancabermeja

GOBIERNO DISTRITAL

INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

RESOLUCIÓN NÚMERO 2141 DE NOVIEMBRE 08 DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL POR LA CUAL SE HACEN TRASLADOS PRESUPUESTALES EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA PARA LA VIGENCIA DE 2022.

**EL DIRECTOR DE LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE
BARRANCABERMEJA**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el acuerdo 032 de 1985 del Honorable Concejo Municipal y el Decreto modificatorio No. 088 de 1.995 de la Alcaldía Municipal,

CONSIDERANDO

- E. Que el artículo 352 de la Constitución Política, le otorga a la Ley Orgánica de Presupuesto la Facultad de regular lo concerniente a la programación, modificación y ejecución del presupuesto público.
- F. Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el decreto ley 111 de 1996 y el acuerdo número 101 de 1997, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos, gastos e inversión de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.
- G. Que el presupuesto de rentas y gastos de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja para la vigencia 2022 fue aprobado mediante decreto No. 0421 de Diciembre 09 de 2021.
- H. Que el presupuesto de rentas y gastos de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja para la vigencia 2022 fue liquidado mediante resolución 4944 de Diciembre 28 de 2021.
- I. Que existen partidas en los rubros de GASTOS DE FUNCIONAMIENTO sin comprometer, y que pueden ser utilizadas para acreditar los numerales insuficientes.
- J. Que existen partidas en los rubros de los SUB PROGRAMAS DE INVERSION sin comprometer, y que pueden ser utilizados para acreditar los numerales insuficientes
- K. Que se hace necesario realizar algunos traslados presupuestales de la actual vigencia para cumplir con los objetivos y compromisos trazados por la Dirección de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja.
- L. Que la junta directiva de la Inspección de Transito y Transporte de Barrancabermeja, mediante acta No. 001 de Agosto 03 de 2022, faculta al Director de la Inspección de Transito y Transporte de Barrancabermeja a realizar traslados presupuestales, con el fin de dar cumplimiento a los compromisos y proyectos de la entidad.

www.transitobarrancabermeja.gov.co

Carrera 2 #50 - 25, Sector Comercial | (7) 622 8685



RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Contracredítese los siguientes rubros presupuestales de gastos de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, según concepto y valor:

| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | | |
|---------------------------------|---|----------------------|
| NUMERAL | CONCEPTO | VALOR |
| 2 1 1 01 03 029 | BONIFICACION POR SEGURO DE VIDA | \$ 25 000 000 |
| 2 1 1 02 01 001 01 | PERSONAL TEMP. Y SUPERNUM SUELDO BASICO | \$105.000.000 |
| 2 1 1 01 02 003 01 | CESANTIAS | \$ 64 500.000 |
| TOTAL CONTRACREDITO | | \$194.500.000 |

ARTICULO SEGUNDO. Acredítese los siguientes rubros presupuestales de gastos de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, según concepto y valor:

| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | | |
|---------------------------------|--|----------------------|
| NUMERAL | CONCEPTO | VALOR |
| 2 1 1 01 01 001.01 | SUELDO BASICO | \$ 40 000 000 |
| 2 1 1 01 01 001 08 02 | PRIMA DE VACACIONES | \$ 13 000 000 |
| 2 1 1 01 03 001 03 | BONIFICACION ESP. POR RECREACION | \$ 1 000 000 |
| 2 1 1 01 01 001 07 | BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS | \$ 13 000 000 |
| 2 1 1 01 01 002 | REMUNERACION POR SERV TECNICOS Y PROFESIONALES | \$ 25 000 000 |
| 2 1 1 01 01 001 08.01 | PRIMA DE NAVIDAD | \$ 30 000 000 |
| 2 1 1 02 02 005 | APORTES GENERALES AL SIST DE RIESGOS LABORALES | \$ 10 000 000 |
| 2 1 1 02 02 004 | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR | \$ 45 000 000 |
| 2 1 1 02 02 006 | APORTES AL INST. COL. BIENESTAR FAMILIAR | \$ 17 500 000 |
| TOTAL CREDITO | | \$194.500.000 |

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición:

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barrancabermeja a los 08 días del mes de Noviembre de 2022

DEBISON GOMEZ MATINEZ
Director

Proyecto : Joaquín Herazo Meza, Profesional especializado de la División Financiera